



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3824/25 EX-4422-25

EX - 2025 - 4422 – HCD CONCEJAL JORGE SALVADOR DIB - INTEGRANTES DEL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA. Proyecto de Comunicación. Ref.: Pronto despacho a la Comunicación 3801/25, dirigido al HIGA “San José” y a la Secretaria de Salud, sobre la problemática de suicidios en Pergamino

VISTO:

Que ha pasado un mes y medio desde que el expediente se derivó al área correspondiente para que la Secretaria de Salud y el HIGA emitan el informe respectivo.

CONSIDERANDO:

Que el informe del Ministerio de Salud de la Nación donde en su último Boletín Epidemiológico Nacional (BEN) manifiesta que el suicidio constituye uno de los problemas de salud pública más complejos en Argentina;

Que los hechos publicados a nivel local, a través de los medios masivos de comunicación, dificultan contar con estadísticas reales del distrito;

Que es necesario contar con políticas de prevención y acompañamiento a niños, jóvenes y adultos;

Que alrededor del suicidio existe una extensa cantidad de tabúes, mitos y errores conceptuales, pero quizás el más frecuente es el de que “de eso no se habla”. El comenzar a hablar es primordialmente permitirse y permitir una escucha que posibilite la alerta temprana;

Que el documento del Ministerio de Salud enfatiza que es necesario “visibilizar” esta problemática para poder abordarla de manera oportuna;

Que, a nivel global, más de 720.000 personas mueren por este motivo cada año siendo el suicidio la tercera causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años;

Que el impacto a nivel Nacional es particularmente grave entre adolescentes y jóvenes adultos, ya que más del 30% de los casos se concentra en jóvenes de 15 a 29 años;

Que el grupo entre 15 a 19 años presenta las tasas más elevadas de intentos de suicidio dentro del cual en un mayor porcentaje el género masculino es quien logra consumarlo;

Que las causas de muertes violentas a nivel Nacional un 39% corresponden a suicidios y un 35,9% muertes viales, 18,6% homicidios dolosos y un 7,5% homicidios culposos (datos suministrados por el Ministerio de Seguridad-Sistema de Información Criminal SNIC y la Dirección de Estadísticas Criminales DNEC);

Que a nivel local la información estadística disponible sobre intentos o muertes por causas autoinflingidas es muy escasa, lo que dificulta contar con un panorama confiable, certero y actualizado de la magnitud del problema.

Que esta falta de datos pone en evidencia la necesidad de desarrollar acciones legales de registro prevención y acompañamiento, así como proponer espacios de escuchas y detección temprana en instituciones educativas, clubes y organizaciones comunitarias

Que la detección precoz es una de las herramientas más efectivas para prevenir el suicidio;

Que la conducta suicida es prevenible si se abordan sus múltiples determinantes de manera coordinada;

Que el Hospital Interzonal Gral. de Agudos “San José” y la secretaria de Salud del Municipio de Pergamino concentran información sanitaria de relevancia sobre los ingresos hospitalarios y las atenciones vinculadas a dicha problemáticas;

Que la finalidad de contar datos confiables y actualizados son necesarios para fortalecer las acciones preventivas y comunitarias enmarcadas en la elaboración de un trabajo de prevención y acompañamiento psicosocial.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del día jueves 27 de Noviembre de 2025, aprobó por unanimidad y sobre tablas, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Dispóngase solicitar al Hospital Interzonal Gral. de Agudos “San José”, pronto despacho dando cumplimiento a la Comunicación 3801/25 referido al EX-2025- 00003655-PERHCD-HCD Ref. Pedido de informe al Hospital Interzonal de Agudos “San José”

ARTÍCULO 2: Solicítese a la Secretaría de Salud del Municipio de Pergamino pronto despacho dando cumplimiento a la comunicación ante mencionada.

ARTÍCULO 3: Los Vistos y Considerandos forman parte del proyecto.

ARTÍCULO 4: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3824/25

Pergamino, 28 de Noviembre de 2025.-

